

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 259/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Oficio y nexos CJGMT-410/2023 signado por el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	2771-SEPJF
2. Escrito y anexo del delegado del Poder Judicial del estado de Nuevo León.	18221

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Ofrecimiento de pruebas y alegatos. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que formula alegatos en la presente controversia constitucional; asimismo, ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, lo que se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad el desahogo de requerimiento del promovente, en el sentido de remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los datos de las personas designadas para asistir a la audiencia de este medio de control constitucional, en virtud de que fue omiso en adjuntar copias de las identificaciones oficiales con fotografía de las personas designadas para tales efectos; ello, en atención a lo determinado en el artículo 11 del Acuerdo General **8/20202**.

No obstante, dígasele al accionante que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la citada Ley, las audiencias en controversias constitucionales se celebran con o sin la asistencia de las partes.

Desahogo de requerimiento. En otro orden de ideas, agréguese también al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo de cuenta del delegado del Poder Judicial de la entidad, por los que remite los datos y la copia de la identificación de la persona que acudirá, vía remota, a la audiencia de ley.

Al respecto, dígasele que deberá estarse a lo determinado en auto de dos de octubre de este año, en el que, entre otras cuestiones, se acordó favorablemente su solicitud.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e

importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en el presente asunto, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T04:14:36Z / 15/11/2023T22:14:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a1 a7 57 bd cc 26 7a aa 9d ea 92 81 23 72 e9 c5 ac 79 84 c2 23 90 e6 09 d4 05 1c 24 42 4f 90 54 b5 14 72 cc 88 de e4 04 fc 19 1e 82 8d 87 15 4d 61 7b 6c eb 67 5b 17 37 df 50 ff d8 5b cc fc 78 a8 77 d2 bb 9c cb ad f3 53 c5 93 10 a7 de 1c d2 47 4e ed c0 8d 83 91 ac 85 04 84 e2 83 2e b3 7d 06 19 90 09 e3 fb 14 9e 6f c9 0b 3b 28 73 dd b0 83 c2 a0 68 ef 2b af 38 85 3b 12 65 e5 31 08 22 56 a2 53 12 d9 d1 a0 cc 64 6c 71 4b 79 5e 40 f1 b9 5d 8f 69 85 31 58 25 af 8b fd 90 cb b8 58 11 c5 7c c5 d5 15 8e fa bc c2 b0 68 68 a5 de 52 21 ff 11 8f 0a 48 15 27 4d 16 0e 11 ab 0b d9 5e 90 c7 35 b9 aa f3 b0 a9 ff 5e f1 7e 56 98 96 89 5d 27 aa 54 33 cf 67 a6 80 b1 bc 62 12 0b 0e 15 1b 26 4d d8 de a2 3d 38 4c a8 df 6e d2 45 cd 8d 55 51 59 6e 65 ad bc 81 bf 7c c5 78 b6 6e 31 8c 1c				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T04:14:40Z / 15/11/2023T22:14:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T04:14:36Z / 15/11/2023T22:14:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6428669			
	Datos estampillados	DF5F422C90D68BA759145A0E47C62C43E21DF897FF8CB6AC9EFCE9FDE205B5A7			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2023T23:55:19Z / 15/11/2023T17:55:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	aa a7 41 5b 5a f1 48 36 70 0f 5b 5d 9c 81 a7 7b ac 94 51 9b ab 02 98 79 9e c0 26 c6 45 a9 6f 48 a0 b1 9f ec 02 31 46 5e 3f d5 8f b7 c8 60 f2 68 8f 65 c5 e5 c7 ac 46 7a e9 a7 15 c7 fc 60 f6 b7 a8 84 e3 30 e3 3f 71 98 ac 5d 86 43 9c 3e ce 00 d6 b9 04 06 97 a8 82 ac b9 e5 a7 4d a7 cb 04 71 da be 34 9d 74 9e 54 47 4e 39 31 57 ea bf 3d 89 76 9c 81 af c1 15 d8 aa 32 6d 18 f9 e4 94 34 0d c6 a5 0f f8 cd da a9 e2 0e 08 3e 69 f0 0d 37 13 2b d7 84 92 58 3f 14 31 17 68 b0 17 65 14 32 64 a7 d7 73 b2 39 86 c0 ac 43 41 0e 07 c0 c2 6f 41 ff 0d 91 70 72 01 4c fb e2 4b 73 84 df f8 11 1d 54 21 93 1b 53 37 85 cd 8e 28 19 04 05 f4 40 4e ab 4e 84 5a 04 d8 bc 13 1f c0 dd 54 bc dc 55 06 4f 6a c4 dc 61 81 6d 62 b9 b9 17 05 3f ca 31 8b 03 fc 16 3e 82 aa 6f 3f 2e e7 38 89 45 eb 3e c1				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2023T23:55:26Z / 15/11/2023T17:55:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2023T23:55:19Z / 15/11/2023T17:55:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6427977			
	Datos estampillados	637B27DA160FA762C98E248056B376F59F3394DDE799DAC056EF05C2B101F3AE			